

**Buenos Aires, 30** de mayo de 2018.

**Visto:** la Resolución n° 86/2017, las notas presentadas por el responsable del áreas de Contaduría, el Director General Adjunto de Administración de este Tribunal Superior de Justicia y,

**Considerando:**

Por la Resolución n° 86/2017, se contrató por tiempo determinado -desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio del año 2018 inclusive- a Alejandro BUROCCO, Tatiana MEZA y Carolina RINALDI para la realización de diferentes tareas que permitieran dar soporte en el proceso de auditoría interna y en la diversificación e incremento de tareas que hacen al giro del área.

Algunas de las tareas en las que prestan colaboración los nombrados hace a la participación en la confección del proyecto de presupuesto anual; confección de informes, análisis de cuentas, de gastos, emisión de órdenes de pago, etc..

Conforme informe presentado por el referente de área a fojas 2, se remarca que "...el desempeño de cada uno de los mencionados ha superado las expectativas desde el punto de vista técnico y de desarrollo humano..." y además el informe menciona que "...aquellos han adquirido un muy buen nivel de conocimiento y experiencia sobre los temas propios de esta área lo cual, en mi opinión resulta una capitalización de tiempo muy valorable que debe aprovecharse."

Es de destacar que los mencionados se encuentran tramitando la expedición de sus títulos universitarios respectivos, conforme surge a fojas 6 a 8.

A la fecha, además, sigue en proceso de revisión y posterior aprobación, los aspectos que hacen a la estructura de cargos del área de Contaduría, por lo cual es aconsejable, a efectos de mantener los circuitos de administración operativamente actualizados, renovar la contratación transitoria de personal, hasta tanto no se apruebe la estructura de cargos del área.

Para afrontar esta contratación, se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado, conforme luce a fojas 12 y ss.

La Asesoría Jurídica tomó intervención conforme Dictamen n° 73 AJ/18, sin advertir razones jurídicas que obsten a la suscripción de la presente.

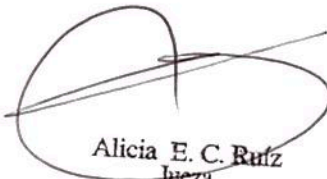
Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

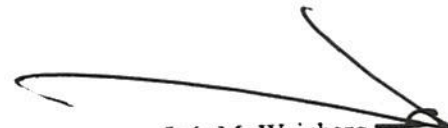
**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**


1. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Carolina Lucia RINALDI, CUIL 27-33996507-8, desde el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.221), equivalentes al haber básico de la categoría 11 -más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998-, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
2. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Tatiana Elizabeth Felicitas MEZA, CUIL 27-35379450-2, desde el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.221), equivalentes al haber básico de la categoría 11 -más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998-, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Aprobar** una prórroga del contrato de empleo transitorio con Alejandro BUROCCO, CUIL 20- 38069753-0, desde el día 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, para prestar servicios en el área Contaduría con una retribución mensual PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (\$ 24.221), equivalentes al haber básico de la categoría 11 -más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título, todos de corresponder conforme a lo previsto por el Anexo III de la Acordada n° 1/1998- con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos de empleo transitorio y a fijar las demás condiciones de los mismos.
5. **Mandar** se registre, se de intervención a la Dirección General de Administración para su intervención y se notifique a los interesados.

mrf



  
Alicia E. C. Ruiz  
Jueza

  
Inés M. Weinberg  
Presidente

  
José C. Casás  
Juez